

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que el OFICIO No. 960 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, que dispuso requerir a EPS SANITAS para que precisara los datos del pagador del demandado, se notificó por Secretaría el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta por parte de la referida entidad

En la fecha, **29 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y
PENSIONES – COOPENSIONADOS SC NIT. 830.138.303-1
DEMANDADOS: JORGE EDUARDO CASTAÑO GUARÍN C.C. 10.269.343
RADICADO: 1700140030102021-00021-00

Con fundamento en la constancia que antecede, atendiendo a que por Secretaría se entregó el **15 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a la dirección electrónica de **EPS SANITAS** el **OFICIO No. 960**, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna de la referida entidad, ni mucho menos, la parte interesada haya informado las acciones desplegadas para materializar el requerimiento efectuado, aunado a que no existen medidas cautelares pendientes por perfeccionar en el presente asunto, se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de **TREINTA (30) DÍAS** a partir de la notificación de la presente providencia, aporte las constancias de notificación al demandado, **so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, decretando el desistimiento tácito del proceso.**

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.189 del 30 de noviembre de 2023
Secretaría

Andres Mauricio Martinez Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff9e35b9716bf4876c3e54c16050928d2ab94e872e723e4ff3a1a9e841ceedf3**

Documento generado en 29/11/2023 11:33:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>